

MEDICINA: SALUD y EDUCACIÓN

Pablo V. Carlevaro

Al definir el tema contribución de la Facultad de Medicina a la atención de la salud es natural pensar, automáticamente en el Hospital de Clínicas.

Sin duda el Hospital Manuel Quintela desde su inauguración en 1953, pasó a ser el primer centro asistencial del país y actuó de hecho, como el hospital de vanguardia en el ámbito de nuestra medicina y, en algunos aspectos, de la medicina latinoamericana. Por él pasaron numerosos becarios de todas partes del continente, lo cual es un índice objetivo de su nivel y su prestigio.

El número de sus camas habilitadas no dice todo acerca de su contribución, por cuanto el enorme desarrollo alcanzado por la consulta externa (policlínicas) estableció un hito en nuestra forma de prestación de servicios y, si bien durante la intervención se resintió considerablemente, actualmente está en proceso de recuperación, alcanzando el pasado año cifras que exceden las 16000 consultas.

Su servicio de emergencia constituye un sostén, por cierto excesivamente recargado, de la atención de este tipo de consultas. Anualmente se realizan más de 40000 consultas.

Se practican, en el Clínicas, más de 6500 intervenciones quirúrgicas las cuales son en su mayoría de cirugía mayor.

El volumen de estudios especializados (radiológicos, de laboratorio clínico, de medicina nuclear, etc.) alcanza cifras enormes, y a todo ello habría que agregarle el hecho de que en el Hospital de Clínicas operan un conjunto de servicios que son únicos en el área de la atención Pública, lo cual hace que actúe como centro de referencia obligada en cierto tipo de acciones médicas.

Si bien el Hospital Doctor Manuel Quintela es, institucionalmente, la mayor contribución de la Facultad de Medicina a la atención de la salud, se cometería un grave error de omisión circunscribiendo a él toda esa contribución.

En efecto, la Facultad de Medicina, a través de sus clínicas generales y de especialidades, desarrolla programas asistenciales en otros siete hospitales dependientes del Ministerio de Salud Pública.

Ellos son los otros dos grandes hospitales generales de la ciudad de Montevideo: el Hospital Maciel y el Pasteur; el gran hospital materno-infantil: el Pereira Rossell; el hospital psiquiátrico; la colonia Saint Bois; el Instituto de Ortopedia y Traumatología y el Instituto Nacional de Traumatología.

En los hospitales Maciel y Pasteur funcionan -en conjunto- tres clínicas quirúrgicas y dos clínicas médicas, lo cual equivale prácticamente a la dotación de clínicas generales del hospital universitario.

Ello significa, por ejemplo, que el número de docentes de clínica de Facultad en dichos

hospitales, es, en conjunto, tan importante como el número que existe en el Hospital de Clínicas en los servicios homólogos.

Pero significa, también, y esto debe ser tomado muy en cuenta, que la contribución de la Facultad de Medicina, estimada en términos de camas de hospitalización atendidas, egresos anuales de pacientes, consultas externas realizadas, intervenciones quirúrgicas, etcétera, resulta ser tan importante como la realizada por el personal técnico de la institución responsable de la operación de dichos hospitales: el Ministerio de Salud Pública.

En el Hospital Pereyra Rossell, en las dos clínicas ginecotocológicas de la Facultad de Medicina que allí funcionan, se realizan 6500 partos anuales, lo cual puede estimarse en el orden del 30 % del total de partos que se efectúan en la ciudad de Montevideo. Las consultas de ginecología tienen asimismo una magnitud impresionante respecto del total de consultas que se realizan en la ciudad.

La contribución en el sector pediátrico no es menos importante. Puede estimarse que las clínicas de la Facultad atienden más del 80% de los ingresos médicos y en la Clínica Quirúrgica Infantil se realiza la totalidad de las intervenciones quirúrgicas de coordinación. La participación en la atención de la consulta externa llega a un nivel importantísimo en el total de la consulta pediátrica del Departamento de Montevideo.

¿Qué significa esto?

Sencillamente que el ejercicio de una docencia médica que pretende basarse en la integración docente asistencial implica que la Facultad de Medicina, a la par que realiza la educación médica de sus estudiantes de pregrado y posgrado en la etapa del aprendizaje clínico y de las especialidades, está realizando una contribución asistencial que se integra a la labor de los hospitales del Ministerio de Salud Pública y que significa un sostén de primera magnitud en el servicio que dichos hospitales brindan a la población.

El principio de la integración docente-asistencial debe ser acreditado como la base estructural que permite la mejor complementación entre las instituciones educacionales y las instituciones cuyo cometido es la atención de la salud. Su aplicación correcta -que es lo que permanentemente tratamos de consolidar y aún, acrecentar- es de beneficio recíproco para la docencia y para la asistencia.

Clásicamente se ha dicho -y es enteramente cierto- que la base de una buena docencia es una asistencia correcta. También puede decirse que la existencia de actividad docente ha demostrado, empíricamente, que es un contribuyente importante y significativo a la elevación del nivel asistencial.

De lo que se trata es que esto sea reconocido tal cual es en la verdadera dimensión y significado que tiene. El aporte asistencial de la Facultad de Medicina, tanto en el Hospital de Clínicas como en los hospitales del Ministerio de Salud Pública, debería ser reconocido explícitamente como tal en la distribución de los recursos presupuestales destinados a la salud.

Si el presupuesto se formula, realmente, en términos programáticos, no hay duda que la referida contribución asistencial debe anotarse en un programa estatal de atención de la salud pública. Si bien de la participación de la Facultad en el mismo surge la base para la actividad docente, de esa docencia clínica que se realiza en la Facultad de Medicina -tanto de alumnado de pregrado como a los alumnos de posgrado- surge una contribución enormemente importante en la

prestación de la atención de la salud pública que se hace en el país. Y, particularmente, en el presupuesto del Hospital de Clínicas lo que se invierte en la atención de la salud y en el funcionamiento de la institución como hospital es abrumadoramente mayoritario en comparación a lo que se destina efectivamente a la función docente, es decir, a la educación superior, constituyendo una fracción del presupuesto universitario que no tiene como destino primario la educación superior -como se registra- sino la salud pública.

Sobre la base de este principio docente-asistencial es que la Facultad de Medicina aspira actualizar su participación en los dos nuevos programas de atención de la salud más importantes que se están efectuando -o se proyecta desarrollar- en el país: el programa de atención primaria y el de la salud mental. Ambos están interconectados y pretenden centrar su actividad en la comunidad.

Estamos convencidos de que el éxito de dichos programas está muy relacionado con el nivel de participación que alcance la Facultad en los mismos y, a la vez, tenemos la convicción de que sólo insertándonos activamente en dichos programas lograremos darle a la educación médica y a la educación en todas las profesiones de la salud la plenitud conceptual que nuestros planes de estudio aspiran alcanzar.